



**INFORME DE VALORACIÓN SOBRE EL INFORME PRECEPTIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA RELATIVO AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATográfica ESTABLECIDAS EN ANDALUCÍA PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA INNOVACIÓN, FUNCIONAMIENTO DIGITALIZADO Y SOSTENIBLE, CREACIÓN Y FIDELIZACIÓN DE PÚBLICOS Y ADAPTACIÓN DE LOS NUEVOS HÁBITOS DE CONSUMO AUDIOVISUAL.**

El 12 de mayo de 2022 se emitió informe preceptivo de la Secretaría General Técnica relativo al Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, a salas de exhibición cinematográfica establecidas en Andalucía para financiar proyectos de inversión para la innovación, funcionamiento digitalizado y sostenible, creación y fidelización de públicos y adaptación de los nuevos hábitos de consumo audiovisual.

Se ha procedido a adaptar el borrador del proyecto de la mencionada orden a todas las observaciones realizadas, salvo la que se expresa a continuación y por los motivos que se indican:

a) 12.- (Artículo 14). . Criterios de valoración.

**Observación: En el proyecto presentado no se ha establecido una puntuación mínima a obtener por las personas solicitantes para poder ser beneficiarias de las subvenciones, lo cual unido a que se ha establecido el prorrateo como mecanismo para la distribución de los créditos daría como resultado que bastaría la obtención de 1 punto para acceder a la subvención.**

Valoración: En el sistema de valoración de estas subvenciones, la puntuación es utilizada para establecer la prelación entre las solicitudes, así como para hacer un reparto proporcional de las cantidades a conceder en función de la puntuación obtenida, es el propio agotamiento del crédito a repartir el que va a establecer cual es el último beneficiario al que pueda llegarse con la subvención. Debe tenerse en cuenta, además, que el importe de la subvención a conceder se ha establecido y relacionado con el número de pantallas que se tengan, con la idea de que prácticamente todos los solicitantes puedan obtener subvención, previsión ésta a la que se opondría el hecho de establecer la necesidad de obtener una puntuación mínima para ser beneficiario.

LA SECRETARIA GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS

Fdo.: Mar Sánchez Estrella

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		19/05/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAKXYEGVZW04F3FNSFENZWY82GX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			